

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita el traslado del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 5 de la Capital, a cargo del Sr. Julio A. De Kernaeter desde su actual ubicación -Avda. Corrientes N° 2144- a las nuevas dependencias que a dicho Tribunal se le asignarán en el edificio sito en Conzallo 2455 y

CONSIDERANDO:

Que el traslado que se propone se halla comprendido en el proyecto de mudanzas de tribunales y organismos judiciales preparado por esta Corte Suprema.-

Que el titular del referido Juzgado ha prestado su conformidad para dicho traslado según se desprende del informe que antecede de la Dirección Administrativa y Contable.-

POR ELLO, EL TRIBUNAL RESUELVE

1º) Trasladar el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 5 de la Capital desde su actual ubicación -Avda. Corrientes N° 2144- a los departamentos Nos. 15, 16, 17 y 18 del cuarto piso del edificio sito en la calle Conzallo N° 2455 de esta Capital. Para ello se autoriza a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio de Justicia a efectuar con carácter de urgente trámite las peticiones administrativas pertinentes y a utilizar los equipos, outetores, materiales y personal necesarios de sus respectivas dotaciones. a ese fin.-

2º) Disponer feriado judicial, en atención a lo solicitado



////////////////////////////////////
por la Cámara del fuero, a los efectos procesales, durante los días 2
y 3 de octubre próximos, para el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Espe-
cial en lo Civil y Comercial N° 3 de la Capital.-

3º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Conta-
ble del Poder Judicial de la Nación a realizar los trámites pendientes a
concretar la terminación de la locación del aludido inmueble, el ajuste
de cuentas respectivo y la entrega del edificio a sus propietarios; y se la
faculta a proceder al cierre de las cuentas por los distintos servicios
y al traslado de las líneas telefónicas y acondicionadores de aire al
nuevo local del referido Juzgado a la nueva sede.

4º) Dar vista de las presentes actuaciones al señor
Jefe del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital,
para la recepción de los legajos de expedientes destinados a dicha depen-
dencia, a los fines de posibilitar la entrega del edificio totalmente de-
socupado.

5º) Hágase saber, regístrese, dése intervención al
Registro de Inmuebles Judiciales y devuélvase a la Dirección Administra-
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

DES COPIA

AGUSTIN DIAZ BIALET

HECTOR MASNATA

RICARDO LEVENE (H)